2.º Suprimir las siguientes Intervenciones de Fondos:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Tobarra.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almagro. Ayuntamiento de Malagón.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Posadas.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Puentedeume. Ayuntamiento de Puerto del Son.

Provincia de Huelva

Avuntamiento de Trigueros.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Mancha Real.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Coronil, El.

3.º Suprimir las Depositarías de Fondos que se expresan a continuación:

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Malagón.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Iznájar.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Navas de Oro.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Coronil, El.

La creación y supresión de las plazas de los Cuerpos Nacio-nales de Administración Local relacionadas surtirá efectos des-de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Madrid, 28 de mayo de 1974.-El Director general, Juan Diaz-

12729

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se autoriza la celebración de cursos de perfeccionamiento para facultativos Veterinarios que han de intervenir en espectáculos taurinos.

De acuerdo con la propuesta formulada por esa Subdirección General de Sanidad Veterinaria relacionada con el perfeccionamiento del personal veterinario que habrá de actuar en los espectáculos taurinos. Teniendo en cuenta las razones expuestas, así como la ordenación previa necesaria para el cumplimiento del artículo 8.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a la cele-bración de cursos de perfeccionamiento en materia taurológica para facultativos Veterinarios.

En la convocatoria de dichos cursos se hará constar el número de alumnos que habrán de concurrir, forma de selección, programa a desarrollar y fechas de celebración.

Se autoriza igualmente el que por esa Subdirección se solicite la colaboración de las instituciones oficiales competentes en la materia y personal especializado que se considere conveniente para la ejecución de los mismos.

Lo que para su conocimiento y efectos comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general, Federico

Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12730

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas relativo a la cancelación de los asien-tos registrales que con el número 38.381 aparecen en el Registro General a nombre de don Pedro

en el Registro General a nombre de don Pedro Garcia Farcia.

Visto el expediente, incoado para la cancelación de los asientos registrales que con el número 38.361 aparece en el Registro General, tomo 21, folio 20, y auxiliar libro 6, folio 56, a nombre de don Pedro García Farcia, relativos a un aprovechamiento para fuerza motriz del río Nacimiento, en término municipal de Nacimiento (Aimeria), sin que en los citados asientos aparezca el caudal y altura del salto, aunque sí el título: Prescripción por expediente posesorio, aprobado por el Juez de Nacimiento, y como fecha, 30 de julio de 1902.

La Comisaria de Aguas del Sur de España, con objeto de hallar la debida concordancia entre las realidades registrales y extrarregistrales, procedió a incoar expedientes de revisión de características, a cuyo efecto practicó una inspección sobre el terreno, comprobando que el aprovechamiento no existe en la actualidad. Como resultara desconocido el títular, y no se pudiera identificar a sus sucesores, se citó a todos ellos mediante edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia, de Almería» de fechas 18 de julio y 28 de junio de 1969, y expuesto en el Ayuntamiento de Nacimiento, sin que compareciese persona alguna.

Aunque este supuesto no encaja plenamente en el artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de ahril de 1967, dado que el aprovechamiento no existe en la actualidad, y que no se conoce quienes puedan tener derecho alguno sobre el misma, se tramitó el expediente, de acuerdo con el citado artículo, por ser el que ofrece plenas garantías a los interesados; interesados, que en el presente caso, no pueden alegar indefensión, porque se les citó expresamente por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» de 16 de julio y 28 de junio de 1969, respectivamente, y expuesto en el Ayuntamiento de Pizarra, haciéndoles saber que, caso de incomparecencia en el plazo de un mes, se procedería a cancelar los asientos registral

Esta Dirección General ha resuelto:

Ordenar la cancelación de los asientos registrales citados, cancelación que ha de practicarse una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1869.

Número de inscripción: 28.361; folio 20 del libro 21 del Re-

gistro General

el Juez de Nacimiento.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Nacimiento o Alboloduy.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Nombre del usuario: Don Pedro García Farcia.

Término municipal y provincia de la toma: Nacimiento (Al-

Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo: Pres-cripción por expediente posesorio de 30 de julio de 1902. Observaciones: Primera.—Expediente posesorio aprobado por

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones

Lo que se nace publico en campana de vigentes.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al que se realice la notificación o, en su defecto, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

12731

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas relativa a la cancelación de los asien-tos registrales que con los números 20,435, 20,436 y 20,437 aparecen en el Registro General a nombre de doña Francisca Diaz Jiménez.

Visto el expediente incoado para la cancelación de los asientos registrales que con los números 20.435, 20.436 y 20.437 aparecen en el Registro General, tomo 11, folio 19 y auxiliar libro 3, folio 5, a nombre de doña Francisca Díaz Jiménez, relativos a tres aprovechamientos para riegos del río Guadalhorce, en término municipal de Pizarra (Málaga), sin que en los citados asientos aparezcan los respectivos caudales, superficies regadas y resoluciones que los motivaran.